

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES TALENTO GRAN CANARIA EDICIÓN II (2022) Y DEL PROGRAMA CONECTA GRAN CANARIA 2022

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

De una parte, **Doña Esther Martel Gil**, en calidad de Directora de la Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, FMG), con domicilio a estos efectos en la calle Juan de Quesada, número 10, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria.

De otra parte, **Don Cosme García Falcón**, en calidad de Director-Gerente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U (en adelante, SPEGC), con domicilio a estos efectos en la Avenida de la Feria número 1, C.P, 35012, Las Palmas de Gran Canaria.

La FMG y la SPEGC serán denominadas conjuntamente como “las Partes”.

### INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

Los datos y demás circunstancias de las entidades reseñadas, así como de los cargos, no se reiteran en el presente documento por ser conocidas por ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el presente documento y, a tal efecto


### EXPONEN

**PRIMERO.** - Que con fecha 23 de diciembre de 2021 las Partes suscribieron un convenio de colaboración para la promoción, organización y desarrollo del **Programa Conecta Gran Canaria 2022 y del Programa de Emprendedores Talento Gran Canaria Edición II (2022)** al que la FMG aportaba, según se recoge en el apartado a) de la estipulación tercera, un importe máximo de TREINTA MIL EUROS (30.0000 €) destinados a:

- o 15.000€ para premios dentro del programa Conecta Gran Canaria 2022.
- o 15.000€ para premios dentro del programa de emprendedores Talento Gran Canaria Edición II (2022).

**SEGUNDO.** - Que de conformidad con lo recogido en la estipulación segunda del Convenio *“Las partes comparecientes serán las organizadoras de los mencionados cursos y acordarán la forma de asumir las tareas y gastos asociados a esta actividad”*.

Código Seguro De Verificación	1qUC/u6QuXOwEunPH7MX8A==	Fecha	11/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1qUC/u6QuXOwEunPH7MX8A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1qUC/u6QuXOwEunPH7MX8A=</a>	Página	1/2



Las Partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente adenda para la modificación del citado convenio, y a tal efecto

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Modificar el apartado a) de la estipulación tercera del Convenio que a partir de este momento tendrá la siguiente redacción:

**“a) Fundación MAPFRE Guanarteme**

La Fundación MAPFRE Guanarteme desembolsará en estos programas un importe máximo de **OCHO MIL EUROS (8.000 €)** que se destinará a:

- 4.000€ para premios dentro del programa Conecta Gran Canaria 2022.
- 4.000€ para premios dentro del programa de emprendedores Talento Gran Canaria, Edición II, 2022.

*El importe aportado por la Fundación **MAPFRE Guanarteme** lo será como cantidad máxima, de forma que cualquier gasto o impuesto, de cualquier naturaleza, a que este convenio pudiera dar lugar, lo será con cargo a dicha cantidad sin que la citada Fundación venga obligada a abonar ninguna otra cantidad en ningún concepto.*

*La aportación que efectúa la **Fundación Mapfre GUANARTEME** se entenderá como recursos procedentes de sus presupuestos y para el cumplimiento de los fines de ésta.*

*Será la Fundación MAPFRE Guanarteme la encargada de realizar los desembolsos a los candidatos cuyas iniciativas resulten premiadas.”*

**SEGUNDO.** – Quedan en vigor el resto de las estipulaciones del Convenio que no hayan sido objeto de modificación en virtud de la presente adenda.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, a un solo efecto, en la fecha de la firma electrónica

**Fundación MAPFRE Guanarteme**  
p.p.

42838030R

ESTHER MARTEL  
(R: G35134097)

Firmado digitalmente  
por 42838030R ESTHER  
MARTEL (R: G35134097)  
Fecha: 2022.04.11  
11:23:04 +01'00'

**Fdo.: Esther Martel Gil**  
Directora

**Sociedad de Promoción Económica  
de Gran Canaria, S.A.U.**  
p.p.

**Fdo.: Cosme García Falcón**  
Director-Gerente

Código Seguro De Verificación	1qUC/u6QuXOwEunPH7MX8A==	Fecha	11/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1qUC/u6QuXOwEunPH7MX8A=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1qUC/u6QuXOwEunPH7MX8A=</a>	Página	2/2

